



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 260-2015-P/IPD.....

Lima ...16... deJunio..... de ..2015....

VISTOS: El Oficio N° 037-2015/FPR de fecha 11 de junio de 2015 de la Federación Peruana de Remo y el Informe N° 182-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 037-2015/FPR cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 11 de junio de 2015, la Federación Peruana de Remo solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado "THE 2015 WORLD ROWING CUP II" que se realizará del 17 al 21 de junio de 2015, en la ciudad de Varese - Italia;

Que, mediante Informe N° 182-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 15 de junio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Peruana de Remo en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, con fecha 16 de junio de 2015, la Federación Peruana de Remo nos remite copia de los Documentos de Identidad de la delegación deportiva que participará en el evento deportivo citado en el considerando primero;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la delegación deportiva de la Federación Peruana de Remo la participación en el evento deportivo "THE 2015 WORLD ROWING CUP II" que se realizará del 17 al 21 de junio de 2015, en la ciudad de Varese - Italia; la misma que se encuentra conformada por cuatro (04) personas:

- | | | |
|----|-------------------------------|--------------|
| 1. | LEON GARCIA, RENZO FERNANDO | : DEPORTISTA |
| 2. | LINARES RUIZ, EDUARDO GABRIEL | : DEPORTISTA |
| 3. | TORRES MASIAS, ALVARO | : DEPORTISTA |
| 4. | FERNANDEZ BARRIO, WILFREDO | : ENTRENADOR |



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 260-2015-P/IPD

Lima 16 de Junio de 2015

Artículo 2°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Remo se encuentran señaladas en el Informe N° 182-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 15 de junio de 2015.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Federación Peruana de Remo dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.




DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

